



TRANSPARENCIA
ELECTORAL

ANIVERSARIO



Observadores
de Derechos
Electoral

ODE

Informe Observadores de Derechos Electorales ODE

Elecciones Generales 26 de marzo del 2023

www.transparenciaelectoral.org

© transparenciaelectoral
® Transparencia Electoral
✉ info@transparenciaelectoral.org
🌐 Transparencia Electoral en América Latina
📍 TransparenciaAL

I.Marco Legal e Institucional

Observadores de Derechos Electorales (**ODE**), desde el seguimiento y monitoreo ciudadano puro, acompaña a la sociedad cubana en el desarrollo de procesos electorales, desde una observación neutral detallada y minuciosa.

Las acciones y propósitos están respaldados tanto por la Constitución como por la Ley Electoral 127 que reconocen a los ciudadanos derechos cívicos y políticos que incluyen la observación y el derecho a la participación.

I.I Artículos / Ley Electoral vigente.

- La Ley Electoral (LE) aprobada en el 2019 establece en su Artículo 4, inciso d, presenciar los escrutinios en los Colegios Electorales.

-La Ley Electoral (LE) aprobada en el 2019 establece en su Artículo 5 que los ciudadanos cubanos, con capacidad legal para ello, tienen derecho a estar inscritos en el Registro Electoral, presenciar los escrutinios en los colegios electorales de acuerdo con lo reglamentado en la propia ley. Así como a establecer las reclamaciones que procedan legalmente tras observar o padecer violaciones que ocurran en ocasión del proceso.

La participación de los ciudadanos en los asuntos públicos es un derecho político esencial consagrado y promovido en todas las democracias representativas del mundo. Una de las formas legítimas de cómo se concreta la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos es a través del ejercicio del derecho a elegir y ser elegidos en cargos de dirección del poder público.

El derecho político a elegir y ser elegido implica, tanto la participación directa en la elección de quiénes representarán a los ciudadanos en la dirección del gobierno como en la participación de estos para asumir el ejercicio de un cargo público de elección, para lo cual deben tener aseguradas todas las garantías, entre ellas la de postularse como candidatos, en condiciones de igualdad y equidad. Así es reconocido por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, consagrado en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y firmado por Cuba, en el que el artículo No.25 dice que:

“Todos los ciudadanos gozaran, si ninguna de las distinciones mencionada en el **Artículo No.2** y sin restricciones indebidas de los siguientes derechos y oportunidades a participar en las direcciones de los asuntos públicos directamente o por medio de representantes libremente elegidos. Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, tener acceso en condiciones generales de igualdad y las funciones públicas de su país.”

Pero, en tanto el ordenamiento jurídico del sistema político cubano no responde a los valores democráticos occidentales, en Cuba lo contemplado en el precitado texto del instrumento jurídico internacional se manifiestan como violaciones, y las pudimos apreciar en las pasadas

elecciones a la Asamblea Nacional del Poder Popular -órgano legislativo unicameral- donde habían 470 candidatos para 470 bancas, de manera que el ejercicio de votar para elegir, se convierte en votar para refrendar la decisión del Estado y por supuesto a las/os candidatos propuestos por el Estado.

Para fines de dimensionar el origen de control de todo el sistema político cubano, se describe el alcance de control de la Asamblea Nacional que por supuesto incluye la capacidad de designación y revocación de los integrantes del CEN. Es decir, la Asamblea juega como juez y parte en su relación con el órgano electoral y en general, es el órgano que controla todo sin mediar contrapesos de ningún tipo.

La ANPP es el órgano supremo del poder del Estado. Representa a todo el pueblo y expresa su voluntad soberana. Único órgano con potestad constituyente y legislativa en la República. Es elegida por un período de cinco años, período que sólo puede extenderse por la propia Asamblea mediante acuerdo adoptado por una mayoría de sus integrantes, en caso de circunstancias excepcionales que impidan la celebración normal de las elecciones y mientras subsistan tales circunstancias

Entre sus facultades está ejercer el control de constitucionalidad sobre las leyes, decretos-leyes, decretos presidenciales, decretos y demás disposiciones generales, como acordar los sistemas monetario, financiero y fiscal.

Elige a) al Presidente y al Vicepresidente de la República; b) a su Presidente, Vicepresidente y Secretario; c) integrantes del Consejo de Estado; d) a propuesta del Presidente de la República, al Primer Ministro; e) a propuesta del Presidente de la República, a los Viceprimeros Ministros y demás miembros del Consejo de Ministros; f) al Presidente del Tribunal Supremo Popular, al Fiscal General de la República y al Contralor General de la República; g) al Presidente y demás integrantes del Consejo Electoral Nacional; h) a los vicepresidentes y a los magistrados del Tribunal Supremo Popular, así como a los jueces legos de esta instancia; i) a los vice fiscales y vice contralores generales de la República.

También entre sus atribuciones puede revocar o sustituir a todas las personas elegidas o designadas por ella, es decir, a todos los órganos arriba señalados.

El marco constitucional y legal de Cuba contiene limitaciones serias al ejercicio de los derechos humanos, entre estas limitaciones están la libertad de expresión, manifestación, asociación y participación política, fundamentales para el ejercicio del sufragio de la ciudadanía en el marco de unas elecciones justas y plurales, además, el respeto por parte de los Estados del derecho a la no discriminación, el derecho a la libertad de opinión, el derecho a la libertad de reunión pacífica, el derecho a la libertad de asociación, Derecho a la libertad de movimiento, libertad frente al miedo y la intimidación, son fundamentales para asegurar que las y los ciudadanos estén protegidos y en condiciones de elegir sin represalias y condicionamientos por parte de las autoridades gubernamentales.

En Cuba el ya citado marco constitucional establece de entrada que en la Isla solo puede existir una ideología, la socialista, y autoriza incluso el uso de la violencia contra quienes pretendan revelarse a esta imposición. Esta falta de pluralidad política sin la existencia de partidos políticos independientes opositores refleja una práctica constante por parte del poder en Cuba, “anular

cualquier competencia política a través del uso de la ley, la represión y satanización de las propuestas ciudadanas que no emerjan de aprobación de las instancias gubernamentales.

Aportes tomados de: *“Diagnóstico sobre el Marco Constitucional y Legal en Materia Electoral en Cuba”*

“Fundamentación Teórica de la Estrategia de ODE para la Sensibilización de Actores Políticos Internacionales Sobre el Sistema Político y Electoral Cubano”

II. Barreras políticas por parte de los Agentes del Estado cubano

Introducción

Las elecciones generales 2023 a diferencia del proceso electoral 2017—2018 se desarrollaron en un escenario marcado por una profunda crisis estructural que se desprende de varias crisis. Estas van desde la crisis económica, crisis de seguridad pública, crisis de confianza por parte de la ciudadanía donde la ecuación contrarrevolucionarios vs revolucionario se volvió más frágil sobre todo a partir de las protestas del 11 Julio y aquellas que continuaron en 2022 tras la crisis energética. Crisis de los cuidados donde la ciudadanía se ha visto afectado sobre todo los segmentos más vulnerable de la sociedad, entre los que se encuentran los ancianos, las mujeres, los y las afrodescendientes que no son grupos étnicos minoritarios. Lo cual también está muy conectado a otras crisis como la demográfica y la migratoria. Y la naturaleza de estas crisis es política en varios sentidos fundamentales.

Las decisiones del gobierno son decisiones que afectan el tipo de Estado que se va a ir conformando, de un Estado totalitario a uno de tipo autoritario, de un Estado paternalista a uno de corresponsabilidad, de un Estado ideologizado a uno institucional. Ninguna de las medidas implementada tras el fracaso ordenamiento ha tenido respuestas viables ante las demandas de la ciudadanía. Lo que hoy se está definiendo en el campo económico guarda más relación con la economía política —qué estructura de propiedad y de mercado son necesarios, convenientes y posibles—, que con las políticas económicas en relación con la estructura de la economía más o menos agrícola, más o menos industrializada, más o menos de servicios.

Estamos ante un escenario en el que se trata de garantizar y abrir el espacio político de manera definitiva al partido del Estado, en un proceso de retirada del Estado-revolución.

El contexto en permanente transición es también y sobre todo social. La sociedad está en una veloz y permanente movilidad tanto interna como de forma transnacional impulsada por las modestas reformas económicas que apenas arrojan resultados que den respuesta a las urgencias cotidianas de la ciudadanía, la creciente autonomía del sector privado a partir de urgentes normativas económicas para paliar con urgencia las demandas de la ciudadanía en un contexto de inflación permanente, pero también la liberalización del derecho de entrada y salida del país; lo que viene colocando a los cubanos en el umbral de la ciudadanía global, con su rápido impacto en los cambios de mentalidad, en los jóvenes esencialmente, y en la ruptura de los lazos políticos obligatorios.

La transformación integral de los barrios y comunidades se convirtió en el eje principal no solo de la política del Partido y el Estado sino también del trabajo político ideológico por parte de la

Asamblea Nacional del Parlamento Cubano que como parte de restablecer la confianza con la ciudadanía el Estado diseño una estrategia ambiciosa de proselitismo político en el cual pudiera convencer a los sectores más vulnerables la necesidad de acompañamiento del proceso político

El 11 de julio como fenómeno político desnudo las desigualdades ancladas y a pesar de que el Estado puso en práctica una operación de intervención en las comunidades el reforzamiento de las desigualdades no han dejado de ampliarse, por eso, durante siete semanas seguidas, fue estrategia del Estado que los diputados nacionales marcaran terreno e hicieran labor de proselitismo político a lo interno de los barrios y comunidades más marcado por la desigualdades en lo cual se definió como una Revolución a lo interno del barrio desde la gestión pública en la cual debería tener responsabilidad los gobiernos locales, sobre todo en los municipios más marcado por las desigualdades territoriales

El resultado que dejo la Participación Ciudadana tras el Referéndum del Código de las Familia y las Elecciones Municipales 2023 es uno de los elementos claves en lo cual se enfocaron las plataformas de observación electoral independiente para poder medir no solo la participación de la ciudadanía sino también todo el blindaje del Estado en cuanto a Administración Electoral. Lo cual a diferencia de procesos anteriores, se diseñó un Festival de Propaganda tanto en los medios de comunicación masiva como la radio, la prensa y la televisión, electoral a través de redes sociales para estimular la participación de los jóvenes ofreciéndole vacaciones pagadas en un resort turístico o la obtención de una computadora a cambio de posicionar videos promocionales sobre la necesidad del voto unido como "estrategia revolucionaria". Así como m la realización de ferias comerciales desde el mercado minorista con precios irreales .

El Estado cubano y su Parlamento le venden al mundo la idea de que en Cuba no se hace campañas, pero la mayor parte de los contenidos de la parrilla televisiva estuvo enfocada en debates políticos. Coberturas de eventos gubernamentales, recorridos de los diputados por cada uno de los territorios, desarrollo de la organización y capacitación del CEN. Los grupos de trabajo gubernamentales enfocados en el proceso electoral así como apariciones públicas de miembros del partido comunista del primer nivel y de las autoridades electorales. Se hizo un uso indiscriminado de los recursos del pueblo para promover la participación de la ciudadanía ante los resultados de abstención en procesos anteriores

III. Observación Electoral.

Definición

Es "la recopilación sistemática, exhaustiva y precisa de información relativa a las leyes, procesos e instituciones relacionados con la celebración de elecciones y otros factores relativos al entorno electoral general; el análisis imparcial y profesional de dicha información; y la extracción de conclusiones sobre el carácter de los procesos electorales basadas en las normas más estrictas de precisión de la información e imparcialidad del análisis."

Existen diferentes tipologías de observación electoral, según su duración, alcance, y origen. En cualquier caso, estas deben cumplir los estándares y buenas prácticas internacionalmente reconocidos, incluyendo la aplicación de metodologías sólidas y técnicamente construidas.

(Tomado de artículo “observación electoral: ojos y oídos de la Ciudadanía escrito por Alejandra Barrios Cabrera Directora nacional de la misión de observación electoral MOE Colombia”)

¿Qué es la observación electoral?

No hay una sola definición de observación electoral, pero si revisamos las diferentes definiciones aportadas por organizaciones que apoyan o realizan estos ejercicios, podríamos establecer que la observación electoral es el conjunto de acciones y actividades realizadas de manera presencial por un grupo organizado de personas especializadas, extranjeras o nacionales, que a partir de la recolección sistemática, completa y exacta de información sobre un proceso de información sobre un proceso electoral, elaboran análisis imparciales, objetivos y profesionales de la información recabada con el propósito de llegar a una opinión fundamentada sobre la calidad del proceso del estricto cumplimiento de la legislación electoral. *(1. Definición propia de Alejandra Barrios basada en las propuestas del IDA Internacional, la OEA y el CAPEL-IIDH)*

Observación Nacional. Estándares y buenas prácticas

Para cumplir con su objetivo y finalidad, se ha reconocido la importancia de que las organizaciones nacionales e internacionales de observación electoral cuenten con declaraciones de principios y códigos de ética y de conducta, que sirvan como parámetro para evaluar su trabajo. A través de estos tanto como las organizaciones como individualmente cada uno de los observadores, asumen compromisos específicos relacionados con la neutralidad, independencia y profesionalismo del ejercicio de veeduría que realiza... *(Tomado de artículo “Observación electoral: ojos y oídos de la Ciudadanía escrito por Alejandra Barrios Cabrera, Directora nacional de la misión de observación electoral MOE Colombia”)*

Desde la organización ODE, expresión organizada de sociedad civil, se ha venido trabajando la observación electoral a lo interno de Cuba desde el año 2018, en proceso tales como: Referéndum constitucional del 24 de febrero del 2019, Referéndum del Código de las Familias 25 de septiembre del 2022, Elecciones para delegados a las Asambleas municipales del poder popular de Cuba 27 de noviembre del 2022 y Elecciones para la Asamblea Nacional del poder Popular de Cuba 26 de marzo del 2023, todas estas observaciones con apego a los estándares internacionales de observación y monitoreo ciudadano puro.

ODE se ha caracterizado por fomentar la democracia desde el empoderamiento ciudadano en los procesos electorales de manera informada, activa, libre, responsable y plural desde la ciudadanía como sujeto activo de cambio. Los diferentes segmentos y actores de la sociedad civil que integran nuestras organizaciones, con diversas ocupaciones y disciplinas queremos lograr la celebración de elecciones justas e inclusivas, en igualdad de oportunidades para las y los cubanos, para esto se rige por los siguientes requisitos: los miembros observan en todo momento los principios de imparcialidad, neutralidad, de apego a la ley y no emite juicios de valor.

-Ningún miembro de la organización puede hacer valoraciones políticas durante el proceso electoral.

- Ningún miembro puede participar en encuestas ni dar entrevistas a la prensa durante el proceso electoral.

- Ningún miembro puede pronunciarse sobre las aptitudes de los candidatos.
- Los miembros practican principios éticos y valores morales y observan un comportamiento social, favorables a la convivencia armónica desde la diversidad y la pluralidad.
- Los observadores desempeñarán sus obligaciones con discreción, sin perturbar o interferir en el desarrollo del proceso electoral, los procedimientos de la jornada electoral o el escrutinio.
- Los observadores de ODE deberán cumplir todas las leyes y reglamentos nacionales. Cuando estas limiten la libertad de reuniones o de movimiento en el país, los observadores deberán indicar si dicha circunstancia les impide cumplir con sus tareas y obligaciones.

Como parte de las buenas prácticas que requiere el ejercicio de la observación electoral, “**la coordinación y la cooperación con las autoridades estatales**” en un marco de autonomía, sería siempre de vital importancia para los procesos electorales en la isla. Estas y la observación electoral, en el marco de lo posible, deberían de compartir sus diferentes visiones y recomendaciones para mejorar los procesos electorales y políticos. Sin que la observación electoral obstaculice los procesos a los funcionarios electorales u otros. Es válido destacar que durante estos años que se ha intentado posicionar el tema de la observación electoral en Cuba, la misma ha sido criminalizada y se ha desarrollado en un ambiente político hostil donde los observadores han sido reprimidos, hostigados, amenazados y encarcelados hasta 72 horas, para que no ejerzan su derechos ciudadanos de observar los procesos electorales según reconoce la ley.

Otras de las buenas prácticas es el ejercicio de observación como una **denuncia técnica documentada**, donde durante las tres fases de observación, pre electoral, el día de y la pos electoral, a través del ejercicio sistemático y de carácter metodológico se coloca información precisa y objetiva, la cuales se comparte con diferentes medios de comunicación y la propia ciudadanía. Un ejemplo de ello fue el monitoreo de seguimiento a la prueba dinámica el día 19 de marzo con vistas a las elecciones del 26 de marzo. Tomando como punto de partida, la declaración emitida por el Tomás Amarán, vicepresidente del Consejo Electoral Nacional (**CEN**) la cual consistía en la comprobación practica de los colegios y en cada una de las estructuras donde se crearon las condiciones de iluminación, documentación, comunicaciones y el espacio para ejercer el voto. Según Amarán, este ejercicio se realizaría en los 23 468 dispuestos para las elecciones, y participarían en este operativo cerca de 200 000 personas.

Tal y como ha sucedido en todos los procesos electorales anteriormente observados, no hay información precisa sobre cómo se realizan las pruebas, cuales son los criterios de evaluación como se selecciona el personal que interviene en el proceso, entre otros detalles que deberían ser conocidos en cualquier proceso electoral que pretenda ser reconocido. Tampoco hay acceso a actores independientes nacionales y/o internacionales para que puedan participar en la prueba dinámica y auditar el proceso, de hecho, en todos los procesos anteriores, ha quedado clara la voluntad del Estado de impedir cualquier ejercicio de monitoreo ciudadano independiente que exponga las múltiples irregularidades del proceso.

“La capacitación técnica de los observadores” es otra de las buenas prácticas impulsadas dentro de los procesos, ya que para realizar estos ejercicios de monitoreo primero que todo se debe contar con procesos internos de formación de las personas que realizarán la observación electoral en sus tres etapas; para lo cual se hace indispensable que los observadores conozcan el funcionamiento del sistema político del país, sus fundamentos políticos y principios fundamentales adoptados en la Constitución de la República de Cuba refrendada el 24 de febrero del 2019, así como la Ley número 127 -Ley Electoral Cubana- que define la naturaleza y esencia del propio sistema electoral; que si bien establece algunas disposiciones que se pueden encontrar en contextos democráticos, aquí solo son decorativas, ya que no pueden contrarrestar los elementos autocráticos. De igual manera, se capacita en temas relacionados al marco conceptual de proceso de observación electoral y monitoreo ciudadano puro tales como:

- Estructura misión y observación electoral.
- Fases de la observación electoral.
- Áreas de observación electoral (Ordenamiento jurídico, Administración electoral, Inscripción de votantes, Inscripción de partidos políticos y candidatos, Campaña electoral, Medios de comunicación, Reclamaciones y recursos, derechos humanos, Sociedad civil, Jornada electoral y por último, Agregación y publicación de los resultados).
- La independencia de la observación electoral.
- Principios de la observación electoral internacional (Exhaustividad, Independencia, Neutralidad, científicidad y Observación procedimental).
- Delimitación de conceptos a fines de la observación electoral (Acompañamiento, Supervisión, Monitoreo, Observación, Asistencias y Veeduría).

III.I Monitoreo Ciudadano Puro X Monitoreo Ciudadano de Derechos Humanos.

Existe cierto grado de solapamiento entre la supervisión de los derechos humanos durante las elecciones y la observación electoral, ya que esta última está relacionada con los derechos democráticos en sentido más amplio. La diferencia fundamental es que la observación electoral suele ser un enfoque más pasivo que no implica la defensa de los derechos ni la intervención ante las autoridades para reparar las violaciones de los derechos humanos relacionadas con las elecciones.

Actividades de Monitoreo Ciudadano Puro.

- Marco legislativo.
- Administración electoral.
- Registro de candidatos y partidos políticos.

- Registro de votantes (para el **26M**, 30 días antes se debería haber colocado los padrones electorales, en los reportes que tenemos hasta el momento no se observa la colocación de los padrones electorales, al menos de forma visible).

- Campaña electoral (Constante labor de proselitismo, dentro de los colegios electorales, así como en las calles y lugares adyacentes promoviendo el voto unido. En los días previos a elección

se documentaron llamados a marchas actividades recreativas incitando al electorado a apoyar la unanimidad del voto, ventas de alimentos, ferias agropecuarias entre otras)

IV. Metodología aplicada para el ejercicio de la observación electoral ODE.

Metodología para realizar la observación del día 26 de marzo 2023

1. Se creó un formulario único para los tres momentos de la observación, apertura, desarrollo y cierre con la siguiente metodología (El observador llega al colegio electoral que va a monitorear y se ubica en una posición en la que pueda visualizar el ingreso, intentando pasar desapercibido. A la llegada, completa el formulario hasta el campo de “Hora de inicio de monitoreo”

B). Se debe observar durante tres horas continuas el ingreso al colegio, y contabilizar cuantos electores entran. Al cubrirse tres horas consecutivas de observación del ingreso al colegio, y contabilizar cuantos electores entran. Si se duda sobre la calidad de elector de quien ingresa, es decir si no hay seguridad de que se trate de un elector o una autoridad electoral, integrante de una organización de masa, etc. debe dejarse asentado en el campo de comentarios.

C. Al cumplirse tres horas consecutivas de observación del ingreso y habiendo dejado anotado en el campo de “Cantidad de electores que ingresaron al colegio electoral el número de electores que ingresaron, se contemplará el campo de Hora de finalización de monitoreo.

D). En el campo de comentarios dejar asentados si se observaron esfuerzos para acarrear electores, entrega de dadas, proselitismo, entre otras irregularidades, o si por alguna razón la observación fue interrumpida o abortada (en ese caso dejar asentadas las horas de inicio y fin de observación).

2-Ejercicio de capacitaciones previas al proceso dirigidas a los observadores electorales. La observación del día de la jornada electoral depende de la capacidad instalada que se tiene desde los grupos independiente en la isla, para poder desarrollar la misa. Donde los y las observadoras previamente deben estar capacitados y adecuadamente coordinado, para el ejercicio y poder y la transmisión de la información, de manera sistematizada. Esta vez para esta observación se combinaron dos tipos de observación la primera de observación de puesto de votación, para lo cual se desarrolló por dos horas y medias aproximadamente en el mañana y luego en el horario de la tarde de dos horas y medias más.

Es decir, horario de apertura y desarrollo, en el mismo recinto. Y también se utilizó la observación de carácter itinerante como ya se ha realizado en otros procesos monitoreados como en Referéndum del Código de las Familias, 27 de noviembre del 2022 para la Asamblea Municipal del Poder Popular. Esta observación itinerante, transita de un recinto de votación a otro tomado un observador de ser posible hasta tres colegios, y esto con el objetivo de...

3-Evaluación del entorno general previo al proceso.

Previo al día 26 de marzo se realizó un monitoreo a la prueba dinámica día 19 de marzo, esta desde el gobierno para medir la preparación de las autoridades electorales y funcionamiento de la logística de cara al día de las elecciones.

De forma general se pudo apreciar que fue un ejercicio de control por parte de las autoridades electorales de cada barrio, circunscripción o distrito, un ejercicio con poca participación de la ciudadanía pues a nivel de circunscripción y colegio electoral solo participaron las personas autorizada a trabajar en la Mesa electoral.

Destacar toda la labor de incidencia y proselitismo desde el Estado, el cual, uso grupos de Whatsapp que tienen la función de informar los días de distribución de los alimentos normados para compartir mensajes y temas a fines a la labor del delegado como por ejemplo “Funcionamiento y Fortalecimiento del trabajo del delegado y del diputado”. Este hecho se dio en varios de los barrios monitoreados por ODE donde también estos grupos de whatsapp sirvieron para mostrar fotos a los electores de las diferentes visitas de los diputados nominados a centros escolares y comercios de distribución de alimentos pertenecientes al Estado, dándole promisión a los delegados y a su gestión.

Por otra parte se observó la convocatoria y realización de audiencias públicas barriales, para explicar cómo se debía votar en condiciones de Voto Unido.

IV.I Fase Electoral.

Día de las elecciones

Derechos Humanos Vulnerado durante las elecciones.

- El derecho a la no discriminación
- El derecho a la libertad de expresión
- El derecho a la libertad de opinión
- El derecho a la libertad de reunión pacífica
- El derecho a la libertad de asociación
- Derecho a la libertad de movimiento
- Libertad frente al miedo y la intimidación

La presencia sobre el terreno debe planificar con antelación sus disposiciones de supervisión para el día de los comicios, lo que incluye decidir qué colegios electorales se van a visitar, en qué lugares geográficos y por quién. La presencia sobre el terreno también puede decidir supervisar en los centros especiales, el día de la votación, así como asegurarse de que están presentes antes de la apertura y el cierre de la votación.

Los observadores deben intentar mantener un contacto regular con las principales partes interesadas como las ONG, redes informales de información, otros observadores electorales nacionales, vecinos, moradores). Deben observar los aspectos técnicos de la votación dentro de los colegios electorales, y también el entorno de los derechos humanos, teniendo en cuenta los acontecimientos significativos: bloqueos, presencia amenazante de grupos políticos en las inmediaciones de los colegios electorales o a lo largo de las rutas de acceso a los colegios

electorales, intimidación, presencia de personal uniformado, funcionarios gubernamentales u otras personas no autorizadas dentro o cerca de la zona de votación de los colegios electorales; acciones inapropiadas por parte de las fuerzas de seguridad, como tomar notas, grabar en vídeo o fotografiar o informar sobre las cifras de participación o los resultados...

IV.II Fase Pos-Electoral.

Deben observar y tomar nota del nivel general de satisfacción con las elecciones en los medios de comunicación oficiales a ver si están exaltando las cifras y en las conversaciones públicas. Además, verificar ¿Cuáles son los temas de discordia?

Los aspectos específicos que deben supervisarse durante la fase postelectoral pueden ser: cualquier preocupación sobre los materiales electorales; el ambiente general y el estado de ánimo entre los congregados fuera de los centros de recuento; presencia masiva y actitud de simpatizantes del partido, autoridades gubernamentales y fuerzas de seguridad en las inmediaciones de los centros de recuento; presencia de personas no autorizadas que ayuden o dirijan el proceso de recuento; respecto a las reglas electorales que rigen el recuento; manifestantes de descontento en redes sociales; el arresto y la detención de manifestantes, candidatos o personas de la oposición, representantes de la sociedad civil y observadores; el anuncio de medidas de emergencia por parte de las autoridades.

Irregularidades e Ilícitos

1. En Holguín y en el municipio de Diez de Octubre, desde Observadores de Derechos Electorales ODE, se reporta las irregularidades en cuanto a la expulsión del colegio electoral a dos observadores, y fueron impedidos de tomar fotos, así como tener acceso a información sobre el Padrón Electoral.
2. Normalizaron las anomalías de forma, violatorias de la Ley Electoral 127, que se han observado en los últimos procesos electorales: no publicación de los padrones electorales con el tiempo de antelación requerido, (15 días antes se debería haber colocado los padrones electorales. En los reportes que tenemos hasta el momento no se observaba la colocación de los mismos, al menos de forma visible.
3. Colegios electorales en los que votaban personas no inscritas. En algunos casos, eliminación de electores que gozan de todos sus derechos civiles y políticos, incluidos el requisito, contradictorio con la Ley y la Constitución, de residencia efectiva para otorgar el derecho al voto a ciudadanos cubanos que poseen residencia en el país legalmente reconocido.
4. Constante labor de proselitismo, dentro de los colegios electorales, así como en las calles y lugares adyacentes promoviendo el Voto Unido. En los días previos a elección se documentaron llamados a marchas, a actividades recreativas incitando al electorado a apoyar la unanimidad del voto, ventas de alimentos, ferias agropecuarias entre otras.

5. Un ilícito observado por primera vez fue que se introdujo una práctica en contradicción con la naturaleza cívica del voto, en el que el acto de votar surge del compromiso social de los electores con el sistema político, no de las promesas de beneficios materiales. El concurso electoral a través de las redes sociales, premiable con computadoras, teléfonos móviles o vacaciones pagadas se agrega a la realización de ferias de ventas de mercancías a precios irreales y extra mercado para la incitación instantánea del voto, una práctica política que atenta contra los valores cívicos y de ciudadanía. :<https://www.citma.gob.cu/concursos-apoyan-campana-para-elecciones/>
6. Se asumió como normal la práctica excepcional de llevar las boletas a las casas de los electores, una forma de coacción del voto a través de un procedimiento concebido para las personas con discapacidad o que por circunstancias específicas no pueden acudir a los centros de votación. Médicos y pacientes reportan, así mismo, que hubo coacción por el voto en los hospitales. En esta dirección, se reportan lugares donde se confeccionaron listas previas de compromiso con el voto, centros laborales a los que se les prohibió abrir en sus horarios normales o se les indicó que solo podrían comenzar a prestar sus servicios una vez finalizada la jornada electoral. La práctica de coacción inocente y vicaria del voto utilizando a los niños en la llamada operación Tun Tun se agrega a este tipo de irregularidades.
7. Se desató una represión contra activistas y observadores que pretendían monitorear el proceso electoral y participar del escrutinio, tal y como autoriza y respalda la Ley, y en congruencia con el llamado hecho por Alina Balseiro, presidenta del Consejo Electoral Nacional, para que todos los ciudadanos acompañaran el conteo de los votos. En muchos colegios electorales se le negó la entrada a cualquier ciudadano, y muchos de ellos, también activistas, fueron detenidos, sus casas sitiadas, amenazados con fuertes represalias y hasta golpeados por el ejercicio de sus derechos constitucionales.
8. Este ejercicio de escrutinio ciudadano e independiente es cada vez más necesario, al menos desde 2013, en el que el voto ciudadano empieza a ser cada vez más plural, representándose en toda la gama técnicamente posible del comportamiento electoral de la ciudadanía. Negar esta posibilidad, como acaba de ocurrir en la jornada del 26 de marzo, arroja serias dudas sobre los resultados que se ofrecieron a lo largo de la votación y que no parecen corresponderse con la rigurosa observación independiente, con los testimonios espontáneos de la ciudadanía y con la profusión de imágenes, índices todos en la dirección de mostrar la baja participación ciudadana. En la votación a lo largo del país. Extender la votación por una hora más, sin razones de fuerza mayor como establece la Ley Electoral, agrega una cifra de votantes extra legales, que agrega más dudas al escrutinio cerrado de la jornada electoral.
9. Ello abona la sensación ciudadana, que comienza a aflorar, de que las cifras oficiales de participación no concuerdan con el comportamiento real del electorado.

Análisis de Datos.

Los datos oficiales ofrecidos por el CEN son los siguientes.

El proceso se desarrolló en 12 mil 427 circunscripciones. Se habilitaron 23 mil 648 colegios de ellos 250 especiales, en Hospitales 106, Hoteles 80, campismos y otros centros 64.

Se crearon 80 distritos, en 27 municipios e intervinieron, más de 200 mil autoridades, de ellas más de 62 mil de circunscripción y más de 18 mil de mesas, que realizan su labor de manera voluntaria.

La votación inicio con un padrón electoral inicial de 8 millones 120 mil 72 electores. Luego del proceso de compatibilización de las listas de electores realizado por el Registro Electoral, se culminó con un padrón actualizado de 8 millones 129 mil 321 electores.

Ejercieron el voto, 6 millones 167 mil 605 electores, lo que representa el 75,87 por ciento. Todos los diputados resultaron electos con más del 61 por ciento de los votos válidos emitidos, por el voto libre, igual, directo y secreto del elector.

Del total de boletas depositadas en urnas fueron

-Validas 5 millones 565 mil 640 para un 92,28 por ciento.

-En blanco 383 mil 316 para un 6,22 por ciento.

-Anuladas 215 mil 920 para un 3,50 por ciento.

-Votos por todos 4 millones 12 mil 864 para un 72,10 por ciento.

-Votos selectivos 1 millón 552 mil 776 para un 27.90 por ciento.

Observación desde ODE.

Observadores de Derechos Electorales (ODE) realizó el ejercicio de monitoreo ciudadano puro el pasado 26 de marzo de 2023 con 25 observadores. Estos utilizaron como metodología la observación itinerante y de puesto de forma combinada, en 4 provincias (La Habana, Matanzas, Holguín, Granma) 15 municipios (Cerro, Diez de Octubre, Plaza de la Revolución, Playa, Centro Habana, Boyeros, Manzanillo, Antilla, Holguín, Cacocun, Colón, Arroyo Naranjo, San Miguel del Padrón, La Lisa, Habana del Este) 52 circunscripciones y 52 colegios electorales, obteniendo una muestra de 34 formularios tipo A, 10 formularios tipo B y 32 formularios tipo C recopilando información de apertura de los colegios y su funcionamiento, el desarrollo y la asistencia de los votantes en los centros observados y reportes sobre los ilícitos que los/as observadores detectaban en el transcurso de la jornada.

-Dentro de los datos recopilados se encontró que el 26.5% de las mesas observadas no estaban constituidas por hombres y mujeres en paridad. Así como en el 20.6% de las mesas no estaban todas las autoridades titulares de mesa presentes, por otra parte, la edad promedio de las autoridades de mesa representando un 76.5% es de 45 a 59 años y el 17.6 % de 60 años o más.

-En el 97% de los colegios observados estaba a la vista el padrón electoral y en el 96.8% las casillas estaban dispuestas de manera tal que garantizaba el voto secreto, Por otra parte el

57.6% no contaba con instalaciones idóneas para garantizar que las personas con movilidad reducida pudieran acceder al recinto, solo el 42.4% de los colegios observados tenían estas condiciones cubiertas. En el 88% de los colegios se le dio preferencia a adultos mayores y solo en un 17% de los colegios no, en otro parámetro medido en el 91.3% se le dio prioridad a mujeres embarazadas y en el 8.7% no.

-En el 100 % de los colegios observados se practicó el voto asistido, en muchos casos se llevaban las boletas en blanco a las casas de los votantes como ejercicio de persuasión y presión, en otros casos algunas personas con discapacidad físico motora llegaban al colegio con un acompañante o las propias autoridades de la mesa brindaban su asistencia, hubo casos en el proceso de observación en los que el votante tenía alguna discapacidad mental y ante la imposibilidad de su asistencia al colegio dentro del mismo se marcaba la boleta y se colocaba en la urna.

-En el 96.9% de los colegios no se presentaron anomalías durante el proceso, no habían largas filas ni electores llegando en gran cantidad para ejercer su derecho al voto, en la jornada de observación se pudo apreciar la poca participación ciudadana en el proceso incluso en los colegios con más electores o aquellos con más inclusiones en sus padrones.

-En el 100% de los colegios observados las personas ciudadanas inscritas en la mesa de sufragio se les permitió votar, mientras en el 73.1% de los colegios hubo personas ciudadanas que no estaban inscritas en la mesa de sufragio a las que si se les permitió votar y en el 26.9% de los casos las personas no inscritas no se les permitió el voto.

-En el 100% de los colegios las personas no fueron a votar de manera constante mientras que en el 88.2% hubo actos de proselitismo tanto dentro de los centros de votación como en sus alrededores, por otra parte, en el 94.1% no se observaron incidentes de intimidación o coacción y en el 100% no hubo interrupciones en la votación. Sin embargo, las fuerzas de la Seguridad del Estado, factores y Policía Nacional Revolucionaria (PNR) estaban presentes en el 79.4% de los colegios observados, mientras que solo en el 20.6% no había presencia de agentes del orden o personas vigilando el proceso. Por otra parte hubo restricciones a la tarea de observación ciudadana en el 67.6% de los lugares donde ODE tuvo presencia, principalmente en el caso de los colaboradores que realizaban observación de puesto.

-En una escala que clasifica el desempeño de las autoridades de mesa, donde 1 es nada satisfactorio y 5 muy satisfactorio los observadores dieron una clasificación donde uno representaba el 15.2%; 2 el 36.4%; 3 el 39.4% y 4 el 9.1%. En ningún colegio observado las autoridades de mesa obtuvieron una puntuación de 5 por su desempeño.

Análisis de los datos de la votación.

Municipio: Arrollo Naranjo-Provincia: Habana

1. Circunscripción 37, 36, 31 en el municipio Arroyo Naranjo, consejo popular Párraga. Se reportó que no se están dando las informaciones del padrón electoral.

2. Circunscripción 37 del municipio Arroyo Naranjo con 7 CDR. A las 10:30am solo habían votado 102 personas.

3. Circunscripción 31 del municipio Arroyo Naranjo, con 5 CDR. A las 10:30am solo habían votado 58 personas.
4. Circunscripción 31 del municipio Arroyo Naranjo solo 95 personas, Distrito 2.

Municipio: Plaza de la Revolución- Provincia: Habana

1. En la Circunscripción 64 del colegio electoral 2, con 6 CDR del municipio Plaza de la Revolución en la escuela Pre Universitario Saúl Delgado, se negaron a brindar información sobre el padrón electoral, por otra parte iniciaron la jornada con un acto de reafirmación revolucionaria.
2. Circunscripción 29 del colegio electoral 1, del municipio Plaza de la Revolución con un padrón de 408 electores, en el rango de 7am a 9am solo habían llegado a votar alrededor de 22 personas.

Municipio: Antilla-Provincia: Holguín

1. Circunscripción 29, Municipio de Antilla en la provincia Holguín, se reportó que un funcionario del PCC y una autoridad de la mesa electoral impidieron al observador a hacer fotos.
2. Circunscripción No.43 colegio electoral No.1, Consejo Popular los `Pinos, barrio Los Negritos, Antilla provincia Holguín. La Observadora Reporta que el padrón electoral no estaba visible, la misma pregunto y nadie le quiso dar respuestas, no recibió amenazas por parte del oficial de la policía, pero por precaución y poder desarrollar su tarea se ubicó en una posición de cercanía al colegio electoral y en el trayecto de dos horas solo votaron 21 personas.
3. Circunscripción No.16, Consejo Popular 3, Colegio Electoral 2 Antilla Holguín. Se reportó que durante dos horas y media de votación acudieron 57 personas a Votar. Presencia de dos oficiales del MININ vestidos de civil dentro del colegio electoral. Poca afluencia de personas. 629 personas en el padrón electoral.
4. Circunscripción No.14, Consejo Popular 1, Colegio Electoral 1. Electores habilitados en el padrón electoral 224, con un promedio de votación de 8 a 9 personas cada 20 min durante una observación de 3 horas (Horario de la mañana de 7am a 10am).

Municipio: Cerro-Provincia: Habana

1. Circunscripción 79 colegio electoral 1 cito en Ave Norte y Palmar en el Casino Deportivo Municipio Cerro, se reportó una visita del CEN en horarios de la mañana 11 am con el objetivo de evaluar el proceso ya que había poca participación ciudadana hasta ese momento, en el primer parte que se emitía hacia la Comisión, solamente habían votado 82 personas.
2. Circunscripción 80 colegio electoral 1 cita en Ave Norte y Ocuje, Casino Deportivo, Cerro. Se reportó hostigamiento hacia el observador que desarrollaba su labor de puesto; en una hora de 10am / 11am y solo llegaron a votar 6 personas.

Municipio: Diez de Octubre-Provincia: Habana

1. Circunscripción 32, colegio electoral 1 donde radican los CDR 9,10,11,12 en la zona 108 cita en Santa Catalina % Iguera & Cortinas en el local de la Dirección Municipal de Deportes de Diez de Octubre. Se reportó que las autoridades de la mesa expulsaron a un observador del colegio y le transmitieron que no podía fotografiar el centro ni los padrones electorales, además, argumentaron que si no pertenecía a una institución no podía estar en un colegio que no le pertenecía al observador.

Municipio: Colón-Provincia- Matanzas

1. Circunscripción No.20, CDR 4, Zona 54 en el municipio de Colón en la provincia de Matanzas. Se reportó que de 4pm a 5pm solo asistieron a votar 3 personas.

Componente Racial-Comunitario, una mirada desde las interseccionalidades dentro del proceso electoral.

El 8 de agosto del año 2008, a raíz de las preocupaciones albergadas por miembros de la sociedad civil sobre la problemática que viven los afrodescendientes cubanos, sumado a la maltratada atención que le presta el Estado a este sector social, nace el Comité Ciudadanos por la Integración Racial (**CIR**) con la voluntad de erradicar los prejuicios y estereotipos raciales y sociales dentro de la sociedad cubana. Contribuir en el posicionamiento público del debate sobre el tema racial y hacer propuestas en esta dirección. Desde sus inicios el **CIR**, como plataforma, acogió entre sus miembros a intelectuales, investigadores, periodistas, escritores, lideresas y líderes comunitarios que desde la realidad de sus barrios entendían la situación a la que está sometida la comunidad negra en Cuba y sentían la necesidad de hacer algo al respecto.

Fue del interés de exponer la situación de barrios y comunidades mayoritariamente afrodescendientes, que nace la observación como capítulo dentro de nuestra organización. El enfoque primero, fue darle un seguimiento a través del monitoreo ciudadano a las violaciones de derechos humanos en estos escenarios, además de incorporar el tema electoral y la observación de procesos electorales a la organización, a partir, de la colaboración con proyectos electorales como “Otro 18” que pretendían colocar candidatos independientes en las elecciones a delegados municipales en el proceso electoral iniciado en ese mismo año. La participación en estas iniciativas

permitió al **CIR** fortalecer los conocimientos y el entendimiento sobre los procesos electorales, e identificar la importancia que tenía establecer un capítulo de observación con un enfoque diferenciado en comunidades racializadas y estereotipadas dentro del contexto cubano.

Del proceso de monitoreo ciudadano del pasado 26 de marzo se encontraron desde ODE sesgos que vale la pena destacar en este informe, los mismos relacionados a la racialización, y discriminación racial que en el contexto cubano tienen características compartidas en esencia, con otras regiones y países del mundo.

La negación histórica del racismo por parte del Estado cubano, tendría que incluir un análisis de las características de las estructuras de poder, donde el colorismo y los estereotipos raciales tienen una presencia visible y definitiva a la hora de la distribución de sus roles. A pesar de la

mayor presencia representativa de las y los afrodescendientes, las estructuras superiores de poder siguen la lógica histórica y cultural en Cuba al blanqueamiento. A su vez, esta distribución de poder y roles sociales, como en una cascada, llegan hasta inundar las bases sociales y afecta de manera diferenciada a los sectores más vulnerados, los cuales están constituidos mayoritariamente por afrodescendientes.

En este sentido destacamos desde el monitoreo de las pasadas elecciones 26M la situación de los barrios en situación de vulnerabilidad y marginalidad en los que ODE y el CIR han venido trabajando desde el monitoreo de la gestión de gobiernos locales. Los cuales no ofrecen soluciones viables para mejorar las condiciones de vida de las y los electores pertenecientes a estos asentamientos, donde hay una población en situación de ilegalidad. Ya que en su gran mayoría, vienen emigrando del oriente del país y no tienen dirección legal en la capital cubana.

Dentro de los asentamientos observados durante el proceso de monitoreo el 26M se encuentran la comunidad La Guayaba ubicada en el municipio del Cerro; la comunidad Campo 14 ubicada en Primelles y Final en el municipio Cerro; el solar La Timba de Melquiades ubicado en el popular barrio La Timba en el municipio Plaza de la Revolución y la comunidad Dolores ubicada en el municipio San Miguel del Padrón.

Estas comunidades comparten características marcadas, por ejemplo, tienen población flotante, un término peyorativo que usa el Estado cubano para catalogar a esa población en situación de ilegalidad dentro de un territorio o provincia determinada. Generalmente esta población está ubicada en la capital del país y vienen del oriente y centro de la isla buscando mejores oportunidades económicas. Vale la pena destacar, que existen restricciones al derecho a la libre circulación, el cual es violado en forma sistemática a toda la población cubana. En el caso de la población afrocubana tiene características e impactos negativos particulares; especialmente en cuanto a las posibilidades del goce efectivo de otros derechos, como el derecho al trabajo.

Ahora bien, en el caso específico de los procesos electorales, a pesar Decreto ley 217/1997 que establece las regulaciones migratorias para la ciudad de La Habana a la par que limita la libertad de circulación dentro de la isla, y el derecho a escoger el lugar de residencia. El gobierno cubano implementa espacios de votación o coloca a esta “población flotante” en colegios electorales especiales como fue el caso el pasado 26 de marzo, de los ciudadanos de la localidad La Guayaba, los cuales fueron incluidos en el padrón electoral en el colegio electoral número 2 MININT, un centro militar. De igual forma, los ciudadanos de la comunidad Campo 14, en el municipio Cerro, fueron incluidos en el padrón electoral en el colegio electoral 1 Centro Psicopedagógico La Edad de Oro. Ambos lugares comparten características a considerar, en el caso de ambos colegios estaban ubicados en zonas militares, el primero propiamente con sede en un centro militar y el segundo colocado en un centro estatal rodeado de un barrio militar que colinda con la comunidad Campo 14.

Esto no es para nada casual. Son estas comunidades en situación de pobreza el eslabón obviado por la gestión de gobierno, de manera que el descontento en estos sectores es mucho más marcado. Además, fueron estas comunidades las más visitadas por representantes gubernamentales incluyendo el propio presidente de la República, después de las manifestaciones del 11 de julio. Es de sobra conocida la situación en la que permanecen desde hace décadas la gran mayoría de estos asentamientos poblacionales, sin que el gobierno atienda

de manera efectiva las necesidades básicas de los mismos. Este descontento se marca no solo en las manifestaciones públicas de protestas ciudadanas que han tenido lugar en estos espacios antes y después del 11j, también, la abstención y la resistencia a participar en los procesos donde se hace necesaria la participación ciudadana para el Estado. Esto es otra forma de protesta y una voz que se contrapone al discurso oficial que declara acompañar codo con codo a los sectores desfavorecidos de la sociedad.

En este sentido tienen una influencia considerable el tema de la composición étnico-racial del parlamento cubano vs las estructuras de poder real. La actual legislatura del parlamento tiene una composición con una presencia del 45,5% de negros y mulatos, pero; ¿Atiende esta representación, -entendida mejor como presencia representativa- a las necesidades de la población afrocubana? ¿Los afrodescendientes representados en ese 45,5% tienen verdadero poder de decisión para impulsar iniciativas con enfoque diferenciado en la población afrodescendientes y sectores vulnerables? Las respuestas institucionales del Estado cubano para eliminar las desigualdades raciales en cuanto al goce efectivo de derechos siguen siendo marginales si se contrastan con la magnitud de las situaciones que enfrentan grandes sectores de la población afrocubana. Aun teniendo en la Asamblea Nacional un porcentaje considerable de afrocubanos, el análisis de las respuestas institucionales que el Estado cubano ofrece en informes ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (**CERD**), confirman la negación de la magnitud y características de las desigualdades raciales experimentadas por la población afrocubana. Por lo tanto, la representación de afrodescendientes en el parlamento cubano no es directamente proporcional con el impulso de políticas públicas efectivas para combatir el fenómeno del racismo en la isla, ni es sinónimo de la no existencia del racismo estructural.

Por otra parte, desde ODE se percibe una racialización marcada, entre los diputados de los colegios observados, la racialización entendida como proceso en el que las diferencias humanas se asocian a categorías y jerarquías. Esto se traduce en que los tipos raciales ubicados en una posición superior, generalmente asociados a lo blanco y lo europeo tienden a recibir mayor remuneración económica, puestos de poder político. Ser percibidos como más inteligentes o más cultos, adicionalmente son estos grupos los que tienen el poder de segregar, discriminar y clasificar a los otros en términos raciales, a partir de la racialización del sistema social que consolida lo que llamamos racismo. En el caso de las estructuras de poder en Cuba y basados en lo anteriormente explicado esta racialización se pone de manifestó con el fenómeno de agradecimiento que el negro debe tener por la revolución, de manera que se crea una relación de poder no basada en el respeto al igual y a la diferencia de criterios políticos, ni en la responsabilidad que conlleva ostentar un cargo parlamentario a través del cual se deben tramitar las inquietudes ciudadanas, sino que esa relación en sí está condicionada.

En primer lugar, por la lealtad del afrocubano a la ideología socialista, y a la agenda estatal como punto conector de intereses, y al estado de su posición de poder. Este se percibe como un sujeto negro/a emancipado por un proceso revolucionario que le da la “oportunidad” de participar activamente en la vida política, pública y en la toma de decisiones como afrodescendiente, un tipo de relación de subordinación afectiva que desvirtúa su capacidad como representante de los electores.

La raza sigue siendo una estructura de poder social fundamental en Cuba y una limitante para la participación socioeconómica y política de los negros cubanos, la fragmentación que tiene el discurso oficial en este sentido, sumado a la falsa narrativa de agradecimiento que deben tener los afrocubanos a la revolución y la práctica de la discriminación racial en todas las esferas sociales, no permite trascender estas diferencias de manera efectiva, dejando a la población afrocubana de manera sutil, en una posición de subalternos, incluidos en apariencia pero siempre agradecidos de estar presentes, participando en el proceso político pero sin la posibilidad de tomar decisiones reales en la política dura del país. En cuanto a las bases sociales, y asentamientos en situación de marginalidad donde son los afrocubanos los que tienen una mayor presencia, quedan desnudos y sin una representación política real que traslade de manera efectiva las inquietudes ciudadanas de estos sectores a instancias superiores, en igualdad de condiciones y ejerciendo una representación política real de esas bases sociales.

Conclusiones

1. El ejercicio desde la observación electoral tuvo un alcance de 5 provincias. Municipios 12), 52 circunscripción y 52 colegios electorales.
2. Las principales hechos que afectaron el desempeño especializado desde la observación, estuvieron relacionadas con: violencia psicológica, detención, retenciones arbitrarias, bloqueo de sitios y medios de comunicación alternativos cubanos, irregularidades y mala calidad del servicio de internet y omisión por las autoridades electorales de las metodologías empleadas para la gestión y procesamiento de la información.
3. La observación del proceso electoral se efectuó con el 100 % de observadores, a pesar de que muchos fueron detenidos, perseguidos, etc.
4. A pesar de los obstáculos, barreras políticas y limitaciones de toda índole, el equipo pudo realizar observaciones en colegios electorales previstos.
5. Las principales irregularidades durante la apertura, desarrollo y cierre del proceso estuvieron en lo fundamental relacionadas con: uso del lápiz y no del lapicero de tinta para la votación, uso de locales e inmuebles con barreras arquitectónicas que impidieron o limitaron el acceso a los colegios electorales, con la consiguiente pérdida de privacidad al votar en aceras y ante la presencia de autoridades electorales. El Padrón Electoral no se encontraba dispuestos en lugares adecuados que favorecieran la consulta por los ciudadanos, presión a la ciudadanía para que ejercieran el voto en el horario matutino, presencia policial de agentes de la Seguridad del Estado a la hora del escrutinio.
6. En varios de los colegios electorales no se hicieron público los escrutinios ni se levantó el acta al cierre del conteo.
7. Poca afluencia de personas en los colegios electorales
8. Inclusiones en el Padrón electoral

Bibliografía

1. Consultoría Jurídica de Cubalex publicó reportes y una lista de acciones represivas detectadas en torno a los comicios del día 26 de marzo.
2. Elecciones para la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba 2023, Transparencia Electoral. “Diagnóstico sobre el Marco Constitucional y Legal en Materia Electoral en Cuba”
3. “Fundamentación Teórica de la Estrategia de Observadores de Derechos Electorales ODE para la Sensibilización de Actores Políticos Internacionales Sobre el Sistema Político y Electoral Cuba.
4. Artículo “Observación electoral: ojos y oídos de la Ciudadanía escrito por Alejandra Barrios Cabrera Directora nacional de la misión de observación electoral MOE Colombia”)
5. Informe Pre-Electoral Elecciones para Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular de Cuba 2022. Transparencia Electoral
6. Informe sobre Monitoreo ciudadano de la Consulta popular para el Código de las Familias. Observadores de Derechos Electorales ODE y Transparencia Electoral.
7. Reporte sobre el monitoreo realizado por la plataforma Observadores de Derechos Electorales ODE, para el Código de las Familias.
8. Manual de Observación Electoral de la Unión Europea. Tercera Edición.

Anexos.

Diputados de los municipios observados

-Yovannis Mazanet Flores (Negro) edad 47 años, municipio Antilla provincia de Holguín, Jefe del departamento de Actividades Deportivas del INDER.

-Yanisleidys Martínez Peña (Blanca) edad 33 años, municipio Antilla provincia Holguín, Directora del periódico "Ahora".

-Magda Ileana Pérez Matos (Blanca) edad 57 años, municipio Cerro provincia Habana, Vice Presidenta de la Comisión Permanente de Trabajo de Industrias. Diputada del 2013.

-Danais Mercedes Pérez Domínguez (Negra) edad 49 años, municipio Cerro provincia Habana, Profesora del Politécnico de Economía de la Habana.

- Joaquín Quintas Solá (Blanco) edad 84 años, municipio Colón provincia Matanzas, Viceministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias

- Ivis Mercedes Benítez Sardiñas (Negra) edad 32 años, municipio Colón provincia Matanzas, Técnica de Gestión Comercial, Combinado Lácteo "Antonio Rodríguez".

- Juan Fernández Marzo (Blanco) edad 44, municipio Diez de Octubre provincia Habana, Director General de la Empresa Mecánica Transformadora del Acero.

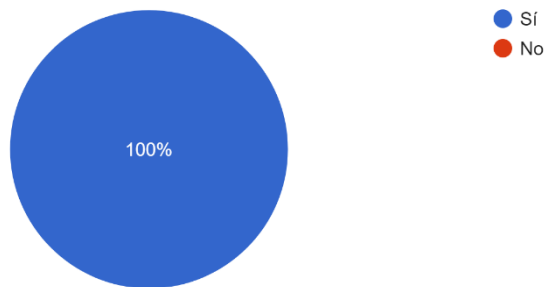
- Nairobi Oviedo Castillo (Negra) edad 40, municipio Diez de Octubre provincia Habana, Especialista principal de los trabajadores sociales.
- José Amado Ricardo Guerra (Blanco) edad 70, municipio Diez de Octubre provincia Habana, Secretario del Consejo de Ministros.
- Eduardo Sosa Laurencio (Blanco) edad 50, municipio Diez de Octubre provincia Habana, Músico (Trovador).
- Kety Ancizar Reyes (Mestiza) edad 42, municipio Diez de Octubre provincia Habana, Presidenta de Consejo Popular "tamarindo".
- Enrique Alemán Gutiérrez (Blanco) edad 54, municipio Centro Habana, provincia Habana, Coordinador de la Plataforma para el diálogo Inter Religioso en Cuba.
- Ailed de la Caridad Acosta Argudín (Negra) edad 36, municipio Centro Habana, provincia Habana, Asesora Jurídica del MININT.
- Mariela Castro Espín (Blanca) edad 60, municipio Plaza de la Revolución, provincia Habana, Directora del Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX).
- Luis Antonio Torres Iríbar (Mestizo) edad 59, municipio Plaza de la Revolución, provincia Habana, 1er Secretario del Comité del PCC.
- Caridad Margarita García Peña (Blanco) edad 44, municipio Plaza de la Revolución, provincia Habana, Investigadora del Centro de Investigación y Desarrollo de Medicamentos.
- Juan Esteban Lazo Hernández (Negro) edad 79, municipio Arroyo Naranjo provincia Habana, Miembro del Buró Político Presidente Asamblea Nacional del Poder Popular.
- Ernest Feijóo Eiró (blanco) edad 57, municipio Arroyo Naranjo provincia Habana, General de Brigada, Jefe del Ejército Occidental.
- Gilmer Ricardo Rodríguez León (blanco) edad 59, municipio Arroyo Naranjo provincia Habana, Director General Empresa Contingente "Blas Roca Calderío".
- Ania Guillermina Lastres Morera (Blanca) edad 61, municipio Habana del Este, provincia Habana, Presidenta Ejecutiva GAESA.
- Judith Legón Moncada (negra) edad 61, municipio Habana del Este, provincia Habana, Asesora Jurídica, Asamblea Municipal del Poder Popular.
- Lisandra López Figueredo (mestiza) edad 31, municipio Playa, provincia Habana, Oficial de las FAR, Jefa Escuadra de Infantería de la Contrainteligencia Militar.
- Raidel Montesino Perurena (blanco) edad 43, municipio Playa, provincia Habana, Rector de la Universidad de Ciencias Informáticas.
- Aylin Caridad Justiz Aguila (Negra) edad 35, municipio San Miguel del Padrón, provincia Habana, Jefe del Centro Físico de la Atmósfera.

- Delsa Esther Puebla Viltre (Blanca/Mestiza) edad 82, municipio San Miguel del Padrón, provincia Habana, Vicepresidenta Nacional Asociación de Combatientes de la Revolución Cubana.
- Mario Castillo Salas (blanco/Mestizo) edad 36, municipio San Miguel del Padrón, provincia Habana, Director General OBE La Habana/ Director General de la Empresa Electrica de la Habana.
- Rossio Naranjo Figueredo (Blanca) edad 44, municipio Manzanillo, provincia Granma, Presidenta Asamblea Municipal del Poder Popular.
- Rudisel Pérez Rivero (Negro) edad 38, municipio Manzanillo, provincia Granma, Jefe de Enseñanza Educacional.
- Jorge Amador Berlanga Acosta (Blanco) edad 60, municipio Manzanillo, provincia Granma, Jefe de Proyectos e Investigaciones Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología.
- Yanaisi Capó Nápoles (Blanca) edad 49, municipio Manzanillo, provincia Granma, Primera Secretaria del Comité Provincial del Partido Granma.

Anexos

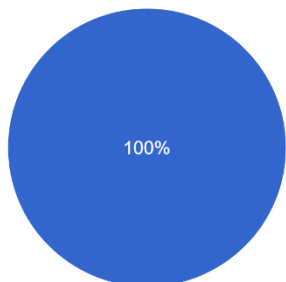
1 - ¿Estaban visibles las biografías de las y los candidatos del municipio donde se encuentra el colegio?

34 responses



2 - ¿La mesa abrió a las 7 horas?

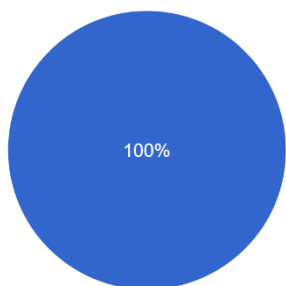
34 responses



● Sí
● No

4 - ¿La mesa contaba con todo el material necesario para celebrar la elección?

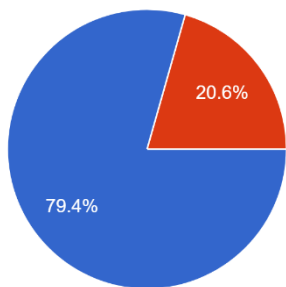
27 responses



● Sí
● No

5 - ¿Estaban todas las autoridades de mesa titulares presentes?

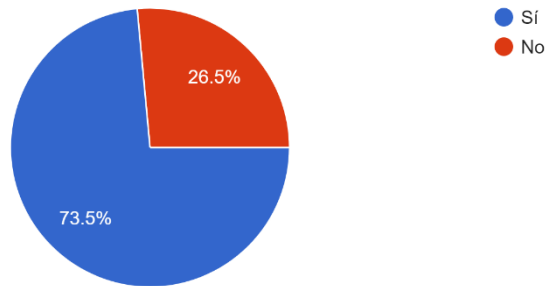
34 responses



● Sí
● No

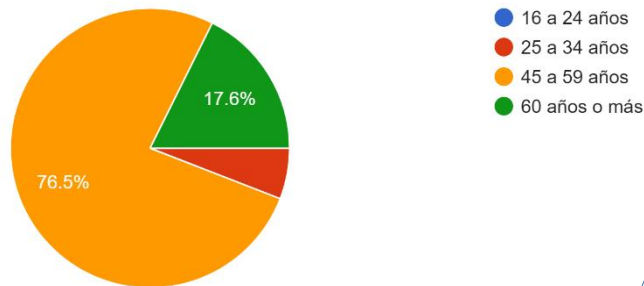
6 - ¿Las mesas estaban constituidas por hombres y mujeres?

34 responses



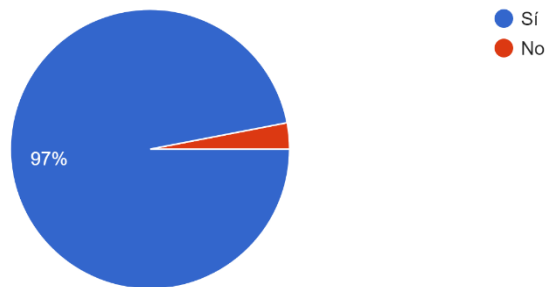
7 - ¿Qué edad en promedio tenían las autoridades de mesa?

34 responses



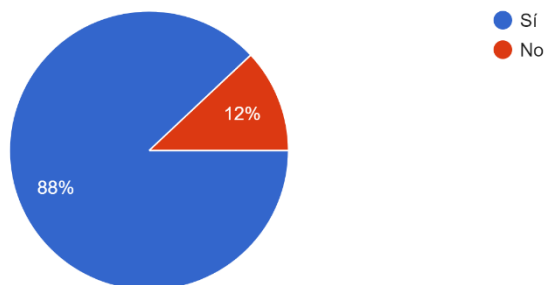
8 - ¿Estaba a la vista el padrón electoral?

33 responses



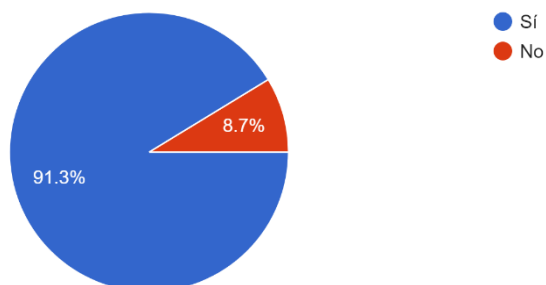
14 - ¿Se dio preferencia a adultos mayores?

25 responses



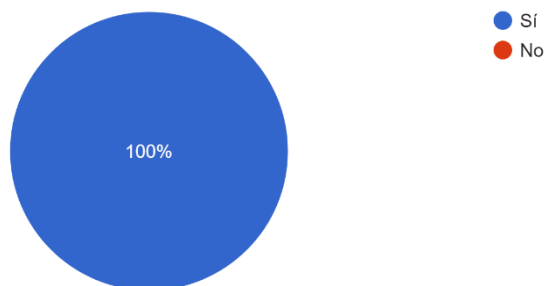
15 - ¿Se dio preferencia a mujeres embarazadas?

23 responses



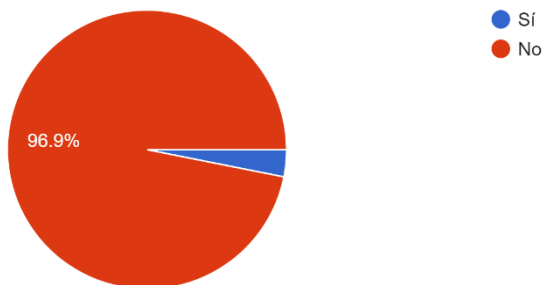
16 - ¿Se practicó el voto asistido?

27 responses



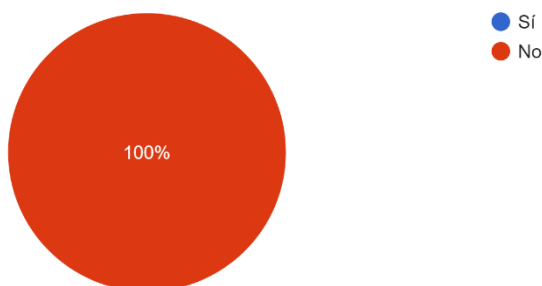
17 - ¿Se presentó alguna anomalía durante la votación? (retraso, largas filas, electores llegando en gran cantidad en carros particulares, la misma persona votando más de una vez etc.)

32 responses



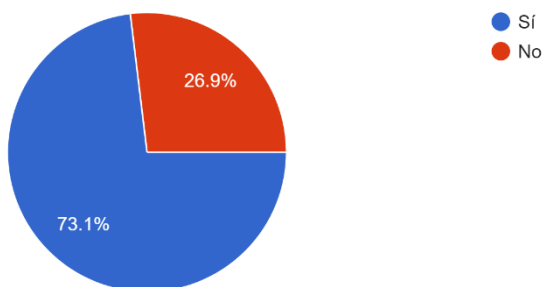
18 - ¿Hubo personas ciudadanas inscritas en la mesa de sufragio observada a quienes NO se les permitió votar?

17 responses



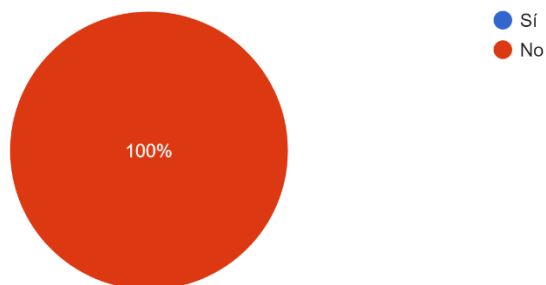
19 - ¿Hubo personas ciudadanas que no estaban inscritas en la mesa de sufragio observada a quienes SÍ se les permitió votar?

26 responses



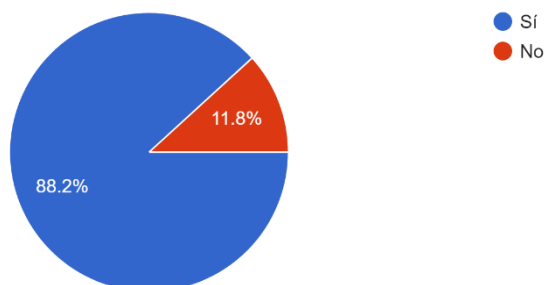
20 - ¿Las personas llegaron a votar de manera constante durante la votación?

34 responses



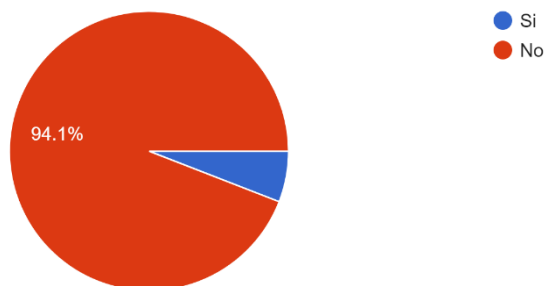
21 - ¿Hubo actos de proselitismo en el centro de votación o sus alrededores?

34 responses



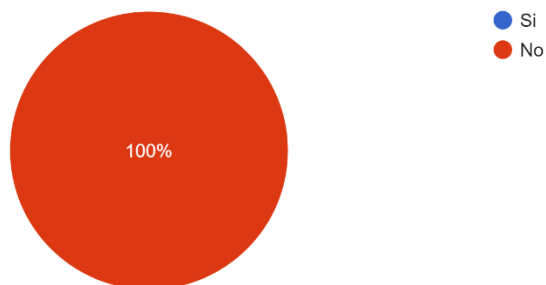
22 - ¿Se observó incidentes de violencia, intimidación o coacción?

34 responses



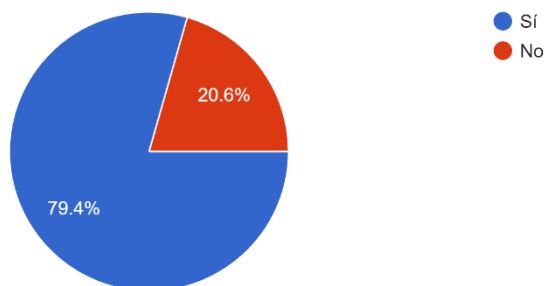
23 - ¿Hubo interrupciones en la votación?

33 responses



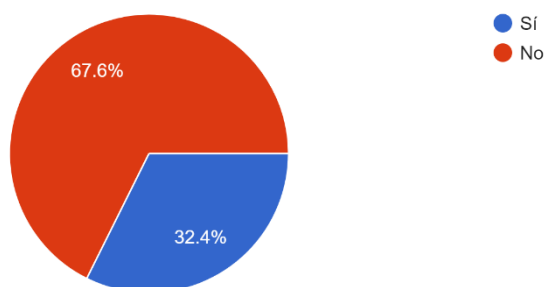
24 - ¿Estaban las fuerzas de seguridad presentes en el centro visitado?

34 responses



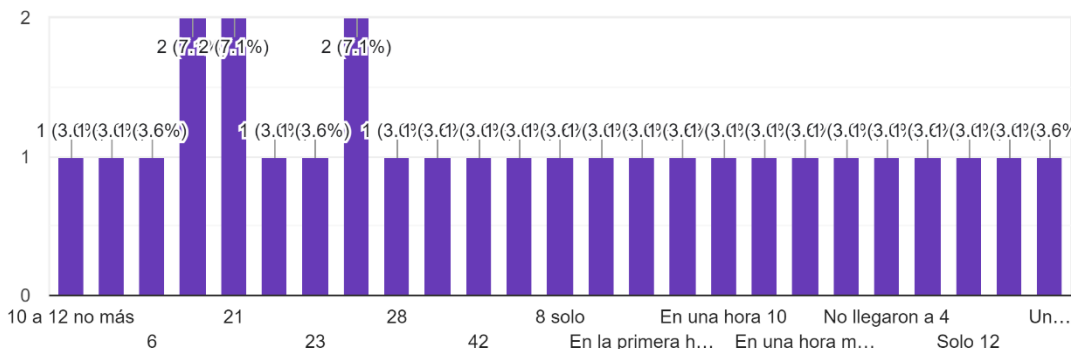
25 - ¿Hubo restricciones a la tarea de observación ciudadana?

34 responses



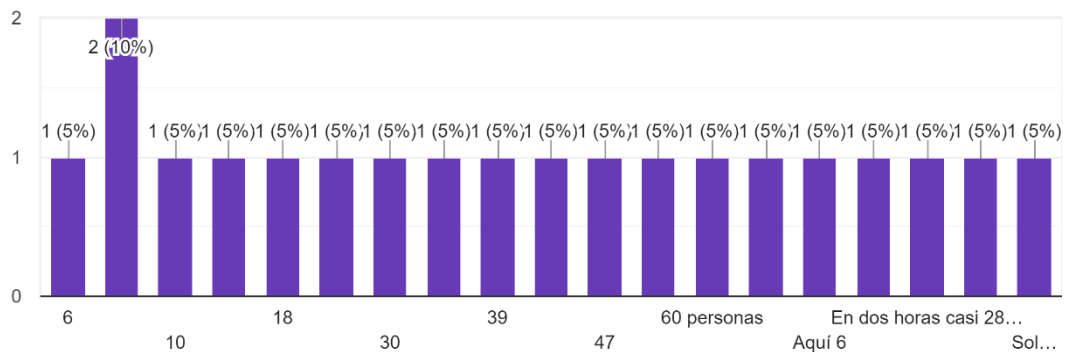
26 - Número de electores que acudieron al colegio en la primera hora de observación:

28 respuestas



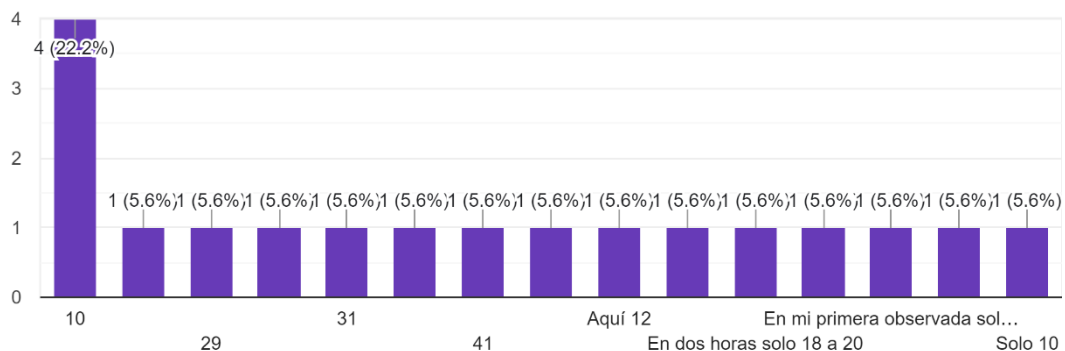
27 - Número de electores que acudieron al colegio durante la segunda hora de observación:

20 respuestas



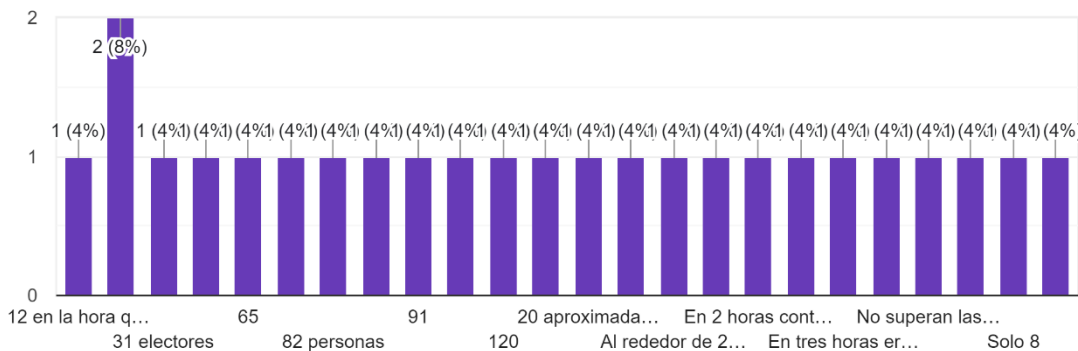
28 - Número de electores que acudieron al colegio durante la tercera hora de observación:

18 respuestas



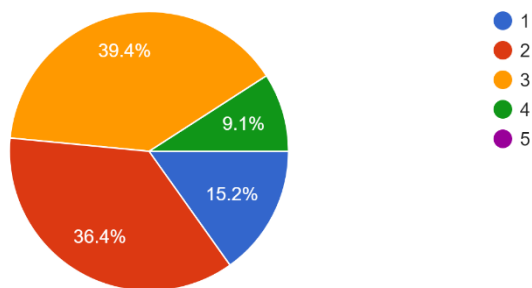
29 - Total de electores que comparecieron en el periodo de observación:

25 respuestas

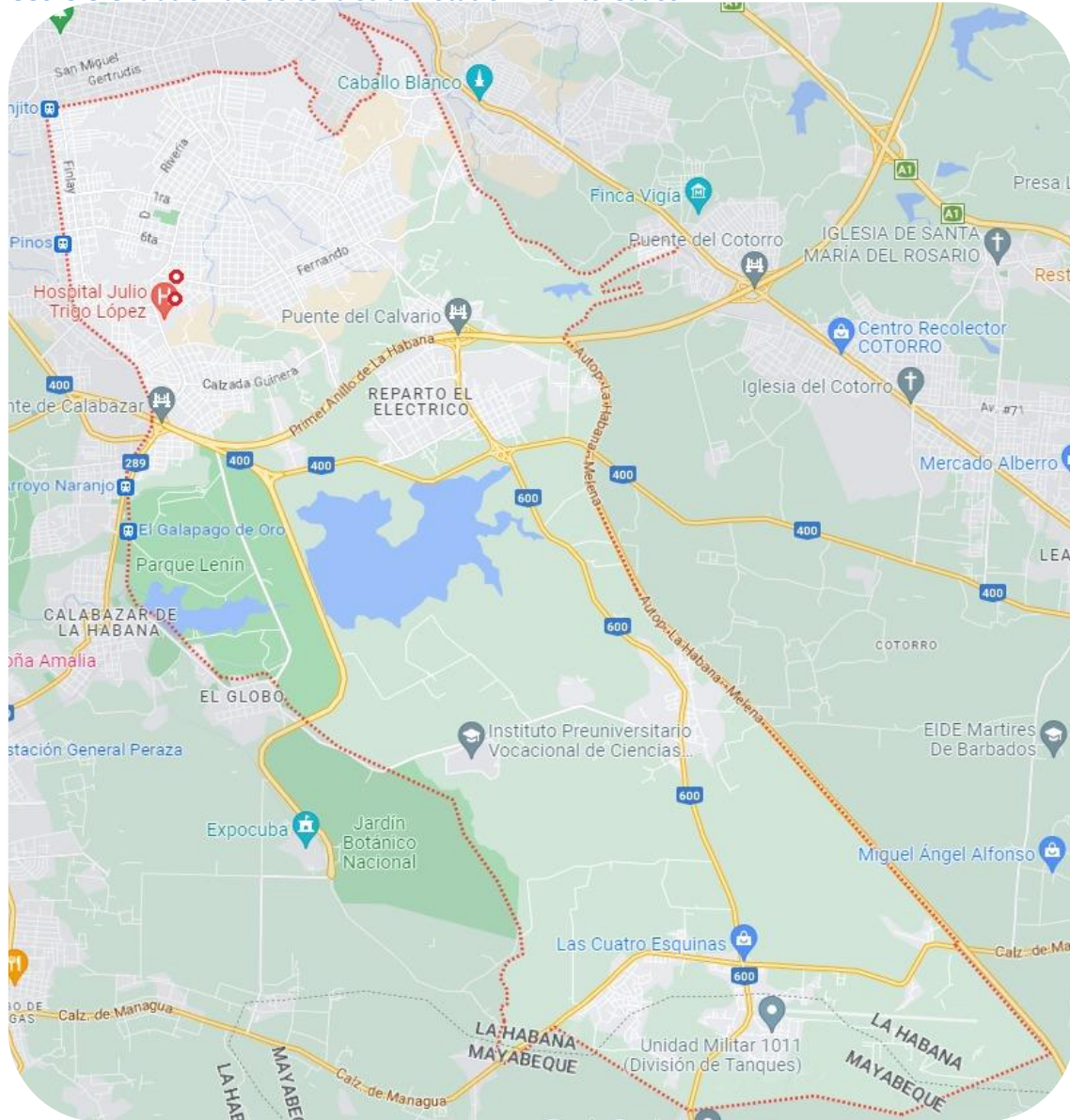


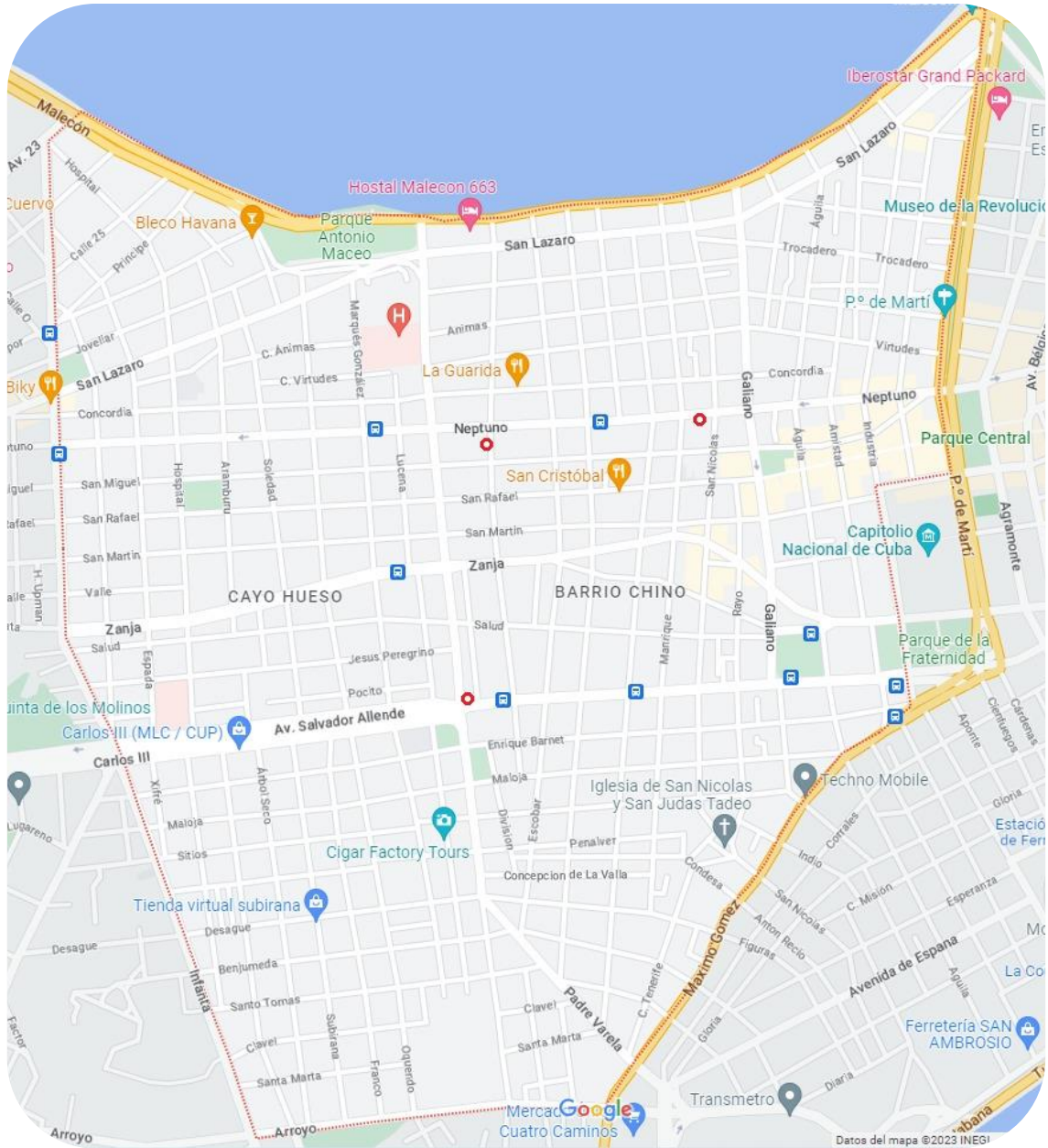
30 - Siendo 1 nada satisfactorio y 5 muy satisfactorio, ¿cómo calificaría el desempeño de las autoridades de mesa?

33 respuestas



Georeferenciación de los centros de votación monitoreados





Datos del mapa ©2023 INEGI

